



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AUTORIZACION TRATO DIRECTO.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.087/
QUILLÓN, JUNIO 19 DE 2020.-**

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 03, emitida por Dirección de Adm. y Finanzas.
2. Pre- Obligación 5/674 con fecha 12/06/2020.
3. Correo electrónico, solicitando certificado de dominio vigente sobre propiedades municipales, con presupuesto del valor por certificado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 4, "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
9. Decreto Supremo N°1515 Exento, Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos, Crea, Separa, Fusiona Y Numera Cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales; En Las Cortes De Apelaciones.
10. Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, Se Requiere Adquisición De Certificados De Dominio Vigente De Propiedades Municipales, Con El Motivo De Actualizar Registro De Dichos Terrenos.
- Que, El Sr. Luciano Cruz Muñoz desempeña el cargo de Conservador de Bienes Raíces en la Jurisdicción de la comuna de Quillón, siendo, por tanto, el único Proveedor del Servicio requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **LUCIANO FRANCISCO CRUZ MUÑOZ, R.U.T. ,** por la suma de **\$424.000.-** (CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL PESOS), "ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE DOMINIO VIGENTES PROPIEDADES MUNICIPALES"

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.12.005-1**, de acuerdo al Presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

PAP/EFH/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES